ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MC-NRÑ-RN-0010-2023

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es ***"Prestación de servicios de radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, mamografías y gammagrafías, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño****."*.

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	85000000	85120000	85121800	85121808	Servicios de laboratorios de rayos x

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La principal función de los estudios de imagen en medicina son proporcionarle al médico la información necesaria para hacer diagnóstico de la enfermedad del paciente y así valorar su respuesta al tratamiento. El abanico de métodos de imagen en medicina es amplio, y dentro de los más utilizados se encuentran los Rayos X, el Ultrasonido, la Tomografía Computarizada (TC) y la Resonancia Magnética (RM)

El empleo generalizado de este tipo de sistemas en nuestro país ha traído un cambio significativo en el esquema de funcionamiento de los departamentos de radiología o imagenología en los centros de atención médica, mejorando significativamente la eficiencia de los mismos. En este caso no solo se trata de reproducir el modelo de visualización en medios electrónicos, sino que, al incorporar otro tipo de información antes no disponible, como el despliegue de imágenes multimodales, el realce de imágenes y el diagnóstico asistido por computadora; minimiza los tiempos de acceso a la información diagnóstica mejorando la calidad del servicio.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA creó El Servicio Médico Asistencial mediante Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Por lo anteriormente expuesto, el SENA Regional Nariño, adelantó el estudio de mercado correspondiente y se verifico el valor de la atención que se ofrecerá en la presente vigencia, teniendo como parámetro que la Regional Nariño tiene 122 beneficiarios activos y con el fin de preservar la salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, El Despacho Regional, pretende contratar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño**,** con el fin de preservar su salud.

2.1 Aspecto Económico

La necesidad por contratar se encuentra en el sector económico terciario por servicios donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles; Los productos que se ofrecen presentan características particulares; además de su intangibilidad, no se pueden fabricar en serie, generalmente no son homogéneos (un mismo servicio a distintos clientes, con distintas características), etc. Estas particularidades sin duda dificultan el cálculo de los costos. Los requerimientos constantes y los cambios que afectan a todo el entorno.

La economía latinoamericana vive actualmente un estado favorable, que repercute en el buen desenvolvimiento del sector de la salud. El concepto de desarrollo económico es ahora más amplio y contempla factores importantes, como son las condiciones sociales de los individuos: salud, calidad de vida, etc. Desde el punto de vista del comercio internacional, las transacciones de equipos de imágenes diagnósticas han presentado tasas de crecimiento satisfactorias, lo cual permite concluir que se están modernizando los recursos médicos actualmente utilizados.

De acuerdo con el informe 2017 global health care sector Outlook (Deloitte, 2017), para el 2020 el promedio del crecimiento del sector será de 4,56%, donde las economías en transición tendrán el mayor porcentaje (7,5%), seguido de Asia y Australia (5%) y Norte América (4,3%), siendo América Latina el de menor crecimiento (2,4%).

Los equipos imagenológicos contribuyen decisivamente al diagnóstico médico, y son más apetecidos en el mercado en la medida en que su costo-efectividad, comodidad y seguridad brinden a los usuarios. Ante esta situación, esta industria en Colombia seguirá encontrando durante este año una oportunidad de crecimiento hacia las regiones que tengan capacidad de diagnóstico.

2.2 Aspecto técnico

Una vez se realizó el diagnostico de las necesidades para la contratación del suministro de medicamentos para beneficiarios del Servicio Medico Asistencial, se detemino los siguientes aspectos técnicos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	El proponente debe presentar las actas de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, de los tres puntos (Pasto, Ipiales y Tumaco) donde se realizará la dispensación de los medicamentos con concepto favorable, y su fecha de expedición no debe ser mayor a un año.	**122**

2.3 Aspectos regulatorios

Dentro de los aspectos regulatorios que rigen el proceso contractual se encuentran los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA CONTRACTUAL
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: **1.** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. **2.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	PRECONTRACTUAL
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	PRECONTRACTUAL
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los	CONTRACTUAL

residuos que se generen en la dispensación o suministro de los medicamentos.	
Entregar las actas de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, de los tres puntos (Pasto, Ipiales y Tumaco) donde se realizará la dispensación de los medicamentos con concepto favorable, y su fecha de expedición no debe ser mayor a un año.	PRECONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

2.4 Aspecto Legal

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

2.5 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 25 de noviembre de 2022, fecha de consulta, si existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar *"**Prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño**"*. Pero teniendo en cuenta que no se dispone de un listado regular de los medicamentos a utilizar, por las diferentes patologías que se pueden presentar entre el grupo de beneficiarios del SMA, la contratación se realizara por mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se realizará por el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

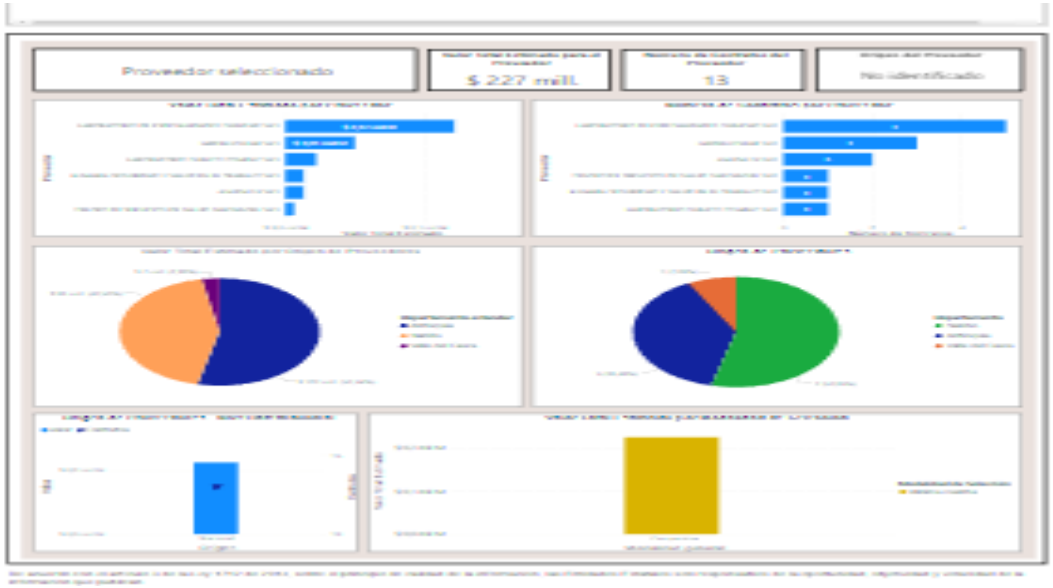
2.6 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en las vigencias 2020, 2021 Y 2022 ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:





4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en donde se identificó procesos de contratación anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro:

Año	Número de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2022	MC-NRÑ-RN-00069-2022	MEDINUCLEAR SAS	CO1.PCCNTR.3578912	Prestación de servicios de radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, mamografías y gammagrafías, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	20.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO
2021	MC-NRÑ-RN-00091-2021	MEDINUCLEAR SAS	CO1.PCCNTR.2714326	Prestación de servicios de radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, mamografías y gammagrafías, para los	10.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO

				beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.		
2020	MC-NRÑ-RN-0074-2020	MEDINUCLEAR SAS	CO1.PCCNTR.1524105	Prestación de servicios de radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, mamografías y gammagrafías, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	20.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	MEDINUCLEAR SAS
2	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR
3	PALERMO IMAGEN

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: Combustible y vigilancia).

La entidad utilizará la opción de precios históricos y teniendo en cuenta la necesidad urgente del servicio de suministro de medicamentos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial es necesario adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía por un valor de $20.000.000 de pesos, hasta tanto se adelante un proceso de selección abreviada lo que permitiría preservar la salud del grupo de beneficiarios en especial los pacientes crónicos.

Firmado digitalmente por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Fecha: 2023.02.10 09:52:35 -05'00'

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director (E) Regional Nariño

Proyecto: Sonia Nardet Viteri Rosero
Cargo: Líder SMA

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Cargo: Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño